



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 11/11/2022.

VISTO el Expediente N° 77041-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Equipamiento Informático destinado a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

Que dicho pedido obedece a la necesidad de cubrir puestos de trabajo que aún no cuentan con un equipo informático cedido por la secretaria, para poder dar cumplimiento a las tareas que desempeñan diariamente sus respectivas áreas.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 577, mediante la cual se solicita al Secretario de Coordinación Política la autorización para iniciar el trámite de adquisición detallado precedentemente, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso 1), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo I y Resolución O.P.C N° 017/2021, Capítulo I, Inciso a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/2022 - Anexo I, Decreto Provincial N° 1424/20 y Resolución S.R.P.G N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 51 de la RAF 121, para la Adquisición de Equipamiento Informático destinado a la Secretaria de Representación Política del Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 1600 U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C. 1600, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P N° 025/22.

SAGER
Andrea
Veronica

Firmado
digitalmente por
SAGER Andrea
Veronica

G.T.F
A.M
A.S